

Convocatoria de 2 Becas Estudios Constitucionalistas curso 2007 2008

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ – AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

El Ayuntamiento de Cádiz y la Universidad de Cádiz realizan la presente Convocatoria de 2 becas completas destinadas a estudiantes de las Universidades españolas e iberoamericanas para realizar Estudios Constitucionalistas en la Universidad de Cádiz durante el curso 2007 2008.

BASES

Primera.-

Los aspirantes a estas becas habrán de reunir los siguientes requisitos:

En el caso de las becas para estudiantes e investigadores universitarios españoles, poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea o extranjero residente en España en el momento de la solicitud.

En el caso de las becas para estudiantes e investigadores universitarios iberoamericanos, poseer la nacionalidad y la residencia de cualquiera de los países que conforman Iberoamérica.

Segunda.-

Las Becas que se convocan son:

2 becas completas destinadas a estudiantes de las Universidades españolas e iberoamericanas para realizar Estudios Constitucionalistas en la Universidad de Cádiz durante el curso 2007 2008. Incluye cada una de ellas bolsa de viaje de 1000 Euros para iberoamericanos y 250 Euros para españoles, alojamiento y pensión completa entre el 1 octubre de 2007 y el 30 de junio de 2008 así como una bolsa para matriculación en créditos reglados relacionados con los estudios constitucionalistas que se imparten en la Universidad de Cádiz y/o créditos del Máster Oficial en Estudios del Mundo Hispánico. Módulo: Democracia y Libertad: el legado de 1812 (20 créditos)

Tercera.-

Las solicitudes deben dirigirse a la Excm. Sra. Vicerrectora de Extensión Universitaria y presentarse en el:

Registro General de la Universidad de Cádiz

Rectorado (c/ Ancha, 16 11001 Cádiz).

Referencia: Becas 1812 curso completo

Fax : 9560 1 5049

También se pueden realizar las solicitudes a través de la siguiente web:

<http://www.uca.es/secretaria/extension/>

El plazo de solicitud de becas abarca desde el **10 de abril hasta el 15 de junio de 2007**.

Cuarta.-

Las solicitudes de becas deberán incluir la siguiente documentación:

INSTANCIA: en la que aparezca nombre, apellidos, dirección, código postal, población, edad, teléfono de contacto, estudios (concretar curso).

CURRICULUM VITAE en el que se detallen los diferentes méritos del aspirante. Este currículo NO debe ir acompañado de las justificaciones documentales correspondientes, ya que solo se le requerirán a todos aquellos que obtengan la beca. La falsedad o falta de documentación será motivo de retirada de la mencionada beca.

Quinta.-

Estas solicitudes serán evaluadas por una Comisión formada por la Vicerrectora de Extensión Universitaria, la Delegada Municipal de Universidad del Ayuntamiento de Cádiz, el Delegado Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Cádiz y un profesor responsable de las materias objeto de las presentes becas. Esta misma Comisión resolverá.

Sexta.-

La Comisión valorará aquellos currícula que tengan mayor relación con los estudios constitucionalistas.

Séptima.-

La publicación de las becas se hará en los tablones del Vicerrectorado de Extensión Universitaria así como en la siguiente dirección de Internet: <http://www.uca.es/extension/>

Octava.-

El beneficiario/a tiene 3 días para la aceptación de la beca, a contar a partir de la recepción de la notificación, teniendo que comunicarlo por escrito, correo electrónico o personándose en el Vicerrectorado.

Novena.-

Contra la resolución de la Excm. Sra. Vicerrectora de Extensión Universitaria, cabrá recurso de alzada ante el Excmo. Rector Magfco. de la Universidad de Cádiz en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107 a 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Décima.-

El alojamiento para los beneficiarios/as de las becas de alojamiento será en la Residencia Campus.

Iniciativa conjunta:

AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ / UNIVERSIDAD DE CÁDIZ